

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**TRES CANTOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de edictos municipal durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno.

Tres Cantos, a 30 de septiembre de 2011.—El alcalde (PDF, decreto de Alcaldía 1378/2011, de 13 de junio), la concejala-delegada de Sanidad, María del Carmen Posada Martínez.

(03/33.716/11)